



JDO. DE LO MERCANTIL N.º [REDACTED] BADAJOZ

NOT: 3/3/2011

C/ CASTILLO, PUEBLA DE ALCOCER, 20

924286275

924286455

Nº1780

Procedimiento: PIEZA DE PROPUESTA ANTICIPADA DE CONVENIO [REDACTED] /2010 0001
Sobre OTRAS MATERIAS

De D/ña. [REDACTED], BANCO ELBAG VIZCAYA ARGENTARIA S.A., AGENCIA TRIBUTARIA
SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EPC

Procurador/a Sr/a. ANA ESTHER PALACIOS RODRIGUEZ, GUADALUPE LOPEZ SOSA, ANTONIO MARIA
SANCHEZ CALVO

Abogado/a Sr/a.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

DECRETO

Sr./a Secretario/a Judicial:
LUCIA PECES GOMEZ.

En BADAJOZ, a uno de Marzo de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por el deudor [REDACTED], se presentó propuesta anticipada de convenio dentro del plazo legal, admitiéndose a trámite y dándose traslado a la administración concursal para que emitiera evaluación, habiéndose emitido en el sentido de informar favorablemente la propuesta anticipada de convenio, ya que el Plan de Viabilidad y de Pagos está soportado por una nómina del concursado suficiente para afrontar los gastos del convenio en las condiciones planteadas.

Segundo.- Continuado el trámite de la propuesta anticipada de convenio, y dentro del plazo determinado por la LC, por los acreedores se han emitido adhesiones, el número total asciende a 58.696,27 euros, que representan un importe del pasivo presentado por el deudor del 56,75%, que supera la mitad del importe total de dicho pasivo y que son necesarias para la aprobación judicial del convenio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 109.1 de la LC determina que dentro de los cinco días siguientes a aquel en que hubiere finalizado el plazo de impugnación del inventario y de la lista de acreedores si no se hubieren presentado impugnaciones o, de haberse presentado, dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se hubiera finalizado el plazo para la revocación de las adhesiones, el secretario judicial verificará si las

